

INFORME SECRETARIAL: Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que se allegó la visita social realizada al hogar de la demandada, al igual que la respuesta dada por la Fiscalía. Falta únicamente la visita social al hogar del demandante. Sírvese proveer

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Once (11) de enero del dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-225

Auto Interlocutorio Nro. 005

Se pone en conocimiento de las partes la visita social realizada al hogar de la demandada CLAUDIA MARCELA GÓMEZ CARDONA al igual que la remisión hecha por la Fiscalía de las Preliminares Radicadas al Nro:170016000060202050121, por el presunto delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, donde es presunto indiciado el señor ENRIQUE CARLOS ANGARITA NAVARRO y presunta víctima la señora CLAUDIA MARCELA GÓMEZ CARDONA, para los fines a que haya lugar.

De otro lado y como quiera que aún no reposa visita social al hogar del demandante ENRIQUE CARLOS ANGARITA NAVARRO se dispone requerir al ICBF para que en el término de la distancia se allegue la misma; se insta a la parte demandante para que este atenta ante dicha institución y poder llevar a cabo la visita ordenada.

Ahora bien, como quiera que la agenda del Despacho se encuentra copada hasta el mes de abril, considera procedente esta juez señalar fecha para dar continuidad al proceso, siendo suficiente el plazo para que se allegue visita por parte del ICBF de la ciudad de Cali, para el **día 4 DE MAYO DEL 2022 A LA HORA DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA.** La que se ejecutará por la aplicación lifesize de microsoft.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

**Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20caa4b43ddba978065b16a6142c6eddf1f871ad03f1222c7bf1a455eb9b64ee**
Documento generado en 11/01/2022 09:55:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>